

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 13 de Agosto de 2007

N° 17.683

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 2086 del 26/07/07 – Autoriza al Señor Director de la Dirección General Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en esta ciudad	4504
M.HA. y O.P. N° 2087 del 26/07/07 – Convenio de Locación de Inmueble – Ing. Elías Joaquín Cerezo	4506
S.G.G. N° 2089 del 27/07/07 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4506
S.G.G. N° 2098 del 03/08/07 – Declara de Interés Pcial. el “1er. Encuentro de Cosmetología y Estética del N.O.A.”	4507
S.G.G. N° 2099 del 03/08/07 - Declara de Interés Pcial. la XIV Competencia Folklórica Provincial “Salta la Linda”	4507
M.HA. y O.P. N° 2100 del 03/08/07 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en la Localidad de la Silleta, Dpto. Rosario de Lerma	4508
M.G.J. N° 2101 del 03/08/07 – Designa al Dr. Gustavo Sebastián Fucho en el cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur	4508
M.G.J. N° 2102 del 03/08/07 – Designa a la Dra. Alicia del Valle Luna en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte	4509
M.G.J. N° 2103 del 03/08/07 – Designa a la Dra. Silvia Marcela Iburguren en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro	4509
M.G.J. N° 2104 del 03/08/07 – Designa a la Dra. Marta del Milagro García en el cargo de Asesor de Menores del Distrito Judicial del Sur	4509
S.G.G. N° 2114 del 06/08/07 – Acepta donación a favor de la Provincia de Salta por el Sr. Matteo Goretti, de dos planos antiguo Colegio Nacional de Salta, actualmente Escuela Benjamín Zorrilla	4510

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2088 del 26/07/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Víctor Almada	4510
S.G.G. N° 2105 del 03/08/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Ana María Acuña de Macédo	4511
M.ED. N° 2106 del 03/08/07 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - (Músico) Srta. María Javiera Álvarez González	4511
M.ED. N° 2107 del 03/08/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - (Músico) Sr. Dardo Rafael Valdez	4511
M.ED. N° 2108 del 03/08/07 – Asignación de funciones en carácter de Interinato en la Orquesta Sinfónica de Salta – (Músico) Sr. Viktor Muradov y Sr. Nicolás Atampiz	4511
M.ED. N° 2109 del 03/08/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - (Músico) Sr. Emiliano David Herrera	4511
M.ED. N° 2110 del 03/08/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta – (Músico) Srta. Samanta Colapetella	4512
M.ED. N° 2111 del 03/08/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta – (Músico) Sr. David Gabriel Berta	4512

M.ED. N° 2112 del 03/08/07 - Designación de personal “sin estabilidad” en el Instituto de Música y Danza de la Pcia. – Sra. María Cristina Altobelli de Rial	4512
M.ED. N° 2113 del 03/08/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - (Músico) Sr. Víctor Manuel Biurrun	4512

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 270D del 02/08/07 – Aceptación de renuncia del Dr. Ángel Francisco Marinaro Rodó al cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud	4512
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. S.G.G. N° 271DC del 06/08/07 – Aclaratoria de equivalencia remunerativa de designación de personal temporario – Sr. Alfredo José Ignacio Aranda	4513
M.ED. N° 272D del 06/08/07 – Aclaratoria de Nombre – Sr. Juan Oscar Navarro	4513
S.G.G. N° 273D del 06/08/07 – Deja sin efecto afectación de personal – Sra. María Fernanda Cruz de Arjona	4513

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12797 – Ministerio de Salud Pública N° 113/07	4513
N° 12621 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 08/07	4513

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 12804 – Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A.) N° 02/07	4514
N° 12794 – Dirección de Vialidad de Salta N° 60/2.007	4514
N° 12793 – Dirección de Vialidad de Salta N° 59/2.007	4514
N° 12792 – Dirección de Vialidad de Salta N° 58/2.007	4515

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12803 – Sr. Guillermo Claudio Abraham – Expte. N° 34-7.282/06	4515
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 12808 – Sr. Roberto Juan Grabich – Expte. N° 119-13.548/06	4515
N° 12790 – Se.M.A.De.S. Finca “Río Seco” – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 119-14.428/07	4516
N° 12788 – Se.M.A.De.S. Finca “Campo Grande Río Seco” – Dpto. San Martín - Expte. N° 119-13.665/07	4516

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 12683 – Papadopoulos III – Expte. N° 18.679	4517
--	------

SENTENCIA

N° 12805 – Jorge Marcelo Díaz – Expte. N° 3.400/05	4517
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 12801 – Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía – Expte. N° 16.262/06	4517
N° 12800 – Lamas, Heliodoro Andrés – Expte. N° 108.480/04	4517
N° 12799 – Cabezas, Eduarda María – Expte. N° 143.321/05	4518
N° 12798 – Bonifacio, Antonio – Expte. N° 76.827/03	4518
N° 12795 – Chocobar, Lidia Eustaquia – Expte. N° 180.498/07	4518
N° 12791 – Mendoza, Marcelina Petrona – Expte. N° 121.684/05	4518
N° 12787 – Sánchez de Martínez, Jorgelina – Expte. N° 003.661/04	4518
N° 12764 – Olivares, Víctor Manuel – González, Celinda Ester – Expte. N° 2-179.223/07	4519
N° 12763 – Gómez, Silveria – Expte. N° 151.119/06	4519
N° 12757 – Ontiveros, Cándido – Expte. N° 176.306/07	4519
N° 12755 – López Bianchi, Lina Graciela – Expte. N° 149.353/06	4519
N° 12754 – Belasay, Mateo Juan y Lech, Sofia – Expte. N° 6.457/07	4519
N° 12752 – Guanca, Juan Hermenegildo – Expte. N° 2-133.175/05	4519
N° 12751 – Mateu, Jaime – Expte. N° 006.600/07	4520

REMATES JUDICIALES

N° 12796 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3.036/98	4520
N° 12785 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 36.068/01	4520

POSESION VEINTEAÑAL

N° 12750 – Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón – Expte. N° 005.705/06	4521
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 12786 – Subelza, Miguel Angel, Subelza, Carmen, Subelza, Wenceslao y Otros c/Salzute Mansilla, Raúl Fernando, Núñez, José Néstor y Konisa S.R.L.	4521
N° 12767 – Mercedes Ana Carabajal Olmedo – Expte. N° 88.651/04	4521
N° 10762 – Díaz, Paula Bernarda - Expte. N° 1-144.961/05	4521

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 12802 – Cajonera El Alamo SRL	4522
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 12810 – Estación de Servicio General Güemes S.A.	4522
N° 12784 – Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.	4523

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12756 – San Javier S.A.	4523
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 12807 – Centro de Jubilados y Pensionados “Río Dorado” de Apolinario Saravia, para el día 25/08/07	4523
N° 12806 – Asociación Salteña de Agencias de Turismo, para el día 05/09/07	4524
N° 12789 – Centro de Residentes Andinos, para el día 16/09/07	4524

RECAUDACION

N° 12809 – Del día 10/08/07	4524
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Julio de 2007

DECRETO N° 2086

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N° 131-48.553/07; 131-48.633/07.- 131-48.654/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Salvador Marinaro en representación de José Bienvenido López, ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación de fs. 75 de autos, surge que la oferta comprende parte de un inmueble ubicado en el camino a La Isla, ruta 21, Departamento Capital - Provincia de Salta; identificado con Matrícula Catastral N° 133528 - Sección P - Fracción B, comprendiendo una superficie de 20 Has.;

Que cabe destacar, que el mismo, cuenta con factibilidad de servicios de agua y de luz, colinda con terrenos de propiedad de la Provincia y está emplazado en una zona de urbanizaciones consolidadas;

Que a fs. 87/89 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa sobre la viabilidad de la oferta, ya que sostiene que el valor real estimativo por metros cuadrados de tales tierras se encuentran comprendida dentro de los actuales valores de mercado para la zona de emplazamiento de este inmueble;

Que resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia desarrollar acciones con el fin de recuperar y reestructurar el fenómeno urbano y dominial de los asentamientos precarios, a tales efectos fue creada la Dirección de Familia Propietaria, cuya función es la de programar de manera ordenada la integración urbana y la adquisición de tierras aptas para uso habitacional, en cumplimiento de las normativas que permitan conducir al proceso de desarrollo urbano planificado;

Que en tal sentido la Dirección General de Familia Propietaria sostiene que la compra del mencionado terreno permitiría solucionar la situación habitacional de numerosos grupos familiares que no cuentan en la actualidad con un terreno propio y se encuentran a la espera de que la Provincia satisfaga su necesidad habitacional, en atención a su insuficiente capacidad de ahorro o reducidos ingresos o condición social, elementos que les impiden lograr una solución a estos problemas habitacionales por su propios medios;

Que asimismo, el mentado organismo indica que, de concretarse la adquisición del referido inmueble, el mismo posibilitaría también la reubicación de grupos familiares que se encuentran ocupando lugares no aptos para urbanización, en razón de no reunir las condiciones exigidas por la ley para ser loteados y que además resultan peligrosos para la salud y la integridad física de las personas, ya sea por su cercanía con ríos, con cables de alta tensión o con focos infecciosos;

Que la aspiración de progreso social no puede tener que ver con una explotación proselitista coyuntural, ni puede producirse rebajando o envileciendo a las personas. La sociedad necesita de políticas de estado serias, transparentes y programadas;

Que atento a lo señalado, la adquisición del inmueble ofrecido resultará de significativa importancia para la Provincia, ya que como se dijo, a través del mismo se posibilitará la regularización de la situación habitacional de numerosas familias salteñas que obtendrán la posibilidad de tener un terreno propio digno y apto para su habitabilidad;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, el vendedor acompañe toda la documentación que acredite la titularidad del inmueble a vender, libre de toda deuda, de impuestos inmobiliarios y de cualquier gravamen, así también como de toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, ello bajo aperebimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación incorporados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional que se ha producido con familias salteñas en asentamientos de emergencias, así también como la proximidad del mismo con los servicios esenciales y la colindancia con otros terrenos de propiedad de la Provincia, los cuales ya fueron regularizados permitiendo a corto plazo la urbanización de la zona, razones que acabadamente justifican la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la ley 6.838 y decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. c y h) de la ley de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta del Sr. Salvador Marinaro en representación del Sr. José Bienvenido López, quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sea necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2° - Apruébase en la suma de \$ 3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de 20 hectáreas pertenecientes a la Matrícula N° 133.528 - Sección P - Fracción B - del Departamento Capital - Provincia de Salta.

Art. 3° - Déjese establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4° - Establécese que el vendedor deberá cumplir en el acto de la escrituración con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte del vendedor, deberá presentar los certificados de libre deuda del inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por períodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos del precio al momento de efectuarse la Escritura; también deberá presentar los certificados de levantamiento de gravámenes si los tuviere, los que en caso de registrarse también serán deducidos del precio, el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles, y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno.

Art. 5° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento y subdivisión en lotes de los terrenos adquiridos. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsionés de ley.

Art. 7° - Déjese establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Pública procederá a realizar la reestructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia; el Señor Minis-

tro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 26 de Julio de 2007

DECRETO N° 2087

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-326301/06 Cde. 1

VISTO el Convenio de Locación de Inmueble celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, en adelante "El Distrito" y la Dirección General de Rentas, en adelante "La Dirección"; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto establecer las condiciones por las cuales "El Distrito" otorga el uso a "La Dirección" del inmueble de su propiedad cuyas ubicaciones y planos ilustrativos se señalan en el Apartado "B" del Anexo I que forma parte del convenio;

Que "El Distrito" de acuerdo con los valores vigentes en el Mercado Inmobiliario local fija el precio de la locación mensual que se indica en el Apartado "C" del Anexo I;

Que "La Dirección" en concepto de contraprestación de servicios entregará a "El Distrito" mensualmente, el valor en pesos de 993,3 litros/mes de gas-oil pudiendo la misma efectuarse en insumos y/o servicios, por el precio equivalente de la prestación citada en el Artículo 2°, según el detalle que conforma el Apartado "D" del Anexo I;

Que el aporte que en concepto de contraprestación de servicios deberá efectuar "La Dirección se efectivizará por mes adelantado y entre el 1° y 10° día de cada mes, en el lugar fijado en el Apartado "D" del Anexo I;

Que la mora en la prestación se producirá de manera automática, con el solo vencimiento del término fijado en el párrafo anterior, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, producida la mora en la efectivización de la contraprestación que debe efectuar La Dirección, se tendrá por rescindido el presente convenio,

procediéndose a ejecutar las sumas adeudadas con más sus intereses a la fecha del efectivo pago;

Que "La Dirección" será responsable además de la custodia de todas las instalaciones físicas que se entreguen, estando a su cargo la reposición de los elementos o instalaciones faltantes;

Que asimismo se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que el uso del inmueble ocasione a personas o bienes propios o de terceros y/o de "El Distrito", debiendo en consecuencia atender los reclamos como corresponda y eventualmente, a las indemnizaciones respectivas;

Que en el marco de lo establecido en el referido convenio y quedando las partes sujetas al cumplimiento de las cláusulas contractuales, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Locación de Inmueble celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad representada por el Jefe del 5° Distrito, Ing. Elías Joaquín Cerezo, por una parte en adelante "El Distrito", y la Dirección General de Rentas representada por el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, en adelante "La Dirección", el que con su Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 27 de Julio de 2007

DECRETO N° 2089

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de julio de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de julio de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2098

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.596/07.

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Asociación de Cosmetología y Esteticistas Salteña, mediante su Presidente Sra. María Elena Paz, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso de Cosmetología y Estéticas del N.O.A.", a realizarse en Salta Cap. los días 19 y 20 de Agosto 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento contará con la participación de 200 Profesionales. Con proyección a realizar un próximo encuentro en el tema extendido al ZICOSUR;

Que en dicho Congreso, participarán también Empresas que aplican la tecnología de Industrias Nacionales como Meditea Electromedica S.R.L.; entre otras Laboratorios como L.A.C.A., Gastón Giscard S.R.L., Viviana Bustos, Medical Anche, Anna Cara, Dalón Perrelló, con prestigiosos exponentes de reconocida trayectoria a disertar en cada materia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Congreso de Cosmetología y Estética del N.O.A.", que

se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de agosto de 2.007, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2099

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.600/07.

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual el Sindicato de Empleados de Farmacia y el Estudio Argentino de Folklore "Los Bombos del Norte", solicitan se declare de Interés Provincial la XIV Competencia Folklórica Provincial "Salta la Linda", a realizarse en esta ciudad los días 4 y 5 de Agosto 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento contará con la participación de 1500 bailarines tanto del interior como de capital repartidos en 42 Delegaciones; sin distinción de edad ya que convergen desde niños practicantes de 3 años hasta de la tercera edad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la XIV Competencia Folklórica Provincial "Salta la Linda", que se llevará a cabo entre los días 4 y 5 de agosto de 2.007, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

Por ello,

DECRETO N° 2100

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 47-10.295/97; 199-014.095/99; 42-12.297/02 Orig. y Cde, 29-447.954/03; 29-446.975/03; 091-0016.502/06 (Copia 5)

VISTO que por Ley 7395 se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles individualizados con las Matrículas N° 11.664 y 11.665 de la Localidad de La Silleta - Departamento Rosario de Lerma - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles sujetos a expropiación ambos de la Sección F, manzana 14, Parcela 1b y 1c, serán destinados a la ampliación de un establecimiento educativo;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7395 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales de la comunidad de la provincia;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias -, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 172 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para las matrículas en cuestión, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que a fs. 174 la Unidad Operativa Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha efectuado la imputación preventiva a los fines de la expropiación;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las Matrículas N° 11.664 y 11.665, ambos de la Sección F, Manzana 14, Parcela 1b y 1c, de la Localidad de La Silleta - Departamento Rosario de Lerma - Salta -, con destino a la ampliación de un establecimiento educativo, conforme lo dispuesto por Ley 7395.

Art. 2° - Por el Servicio de Administración Financiera Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.981,98 (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Uno con Noventa y Ocho Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las matrículas indicadas precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2101

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.023/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 05 de julio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gustavo Sebastián Fucho, en el cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Gustavo Sebastián Fucho, D.N.I. N° 23.240.436, en el cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2102

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.022/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 05 de julio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Alicia del Valle Luna, como Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Alicia del Valle Luna, D.N.I. N° 10.553.081, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2103

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.024/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 05 de julio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Silvia Marcela Iburguren, como Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Marcela Iburguren, D.N.I. N° 17.088.005, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 3 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2104

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-17.025/07 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 05 de julio de 2.007, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Marta del Milagro García, en el cargo de Asesor de Menores del Distrito Judicial del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la doctora Marta del Milagro García, D.N.I. N° 11.070.879, en el cargo de Asesor de Menores del Distrito Judicial del Sur, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 6 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la nota suscripta en fecha 21 de Junio de 2007 por el Sr. Matteo Goretti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación, dirigida al suscripto Gobernador, el señor Matteo Goretti ofrece en donación a la Provincia de Salta dos planos antiguos, originales, del viejo edificio de Colegio Nacional de Salta;

Que uno de ellos, coloreado a mano, ha sido restaurado y está enmarcado bajo vidrio, levantado el 4 de Agosto de 1908, refiriéndose como fecha de inicio de los trabajos el año 1906;

Que el otro, se encuentra incluido en una carpeta, el cual es necesario sea restaurado, siendo el fechado de éste el 28 de Febrero de 1899;

Que los referidos planos correspondían originariamente al Colegio Nacional, reflejando la construcción que fue levantada con el objeto señalado, contando con acceso principal sobre la calle 20 de Febrero de nuestra ciudad, edificio que actualmente pertenece a la Escuela Benjamín Zorrilla;

Que ambos planos son testimonio de la historia de la educación pública de Salta, resaltada en este caso por la importancia de los nombrados establecimientos educacionales y representando, consecuentemente, un relevante valor documental y patrimonial;

Que los planos serán puestos en valor, para su conservación y exhibición, bajo resguardo del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que, por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por el señor Matteo Goretti, de dos planos del antiguo Colegio Nacional de Salta, uno fechado en 1906 y el segundo fechado el 28 de Febrero de 1899, correspondiente al edificio que actualmente pertenece a la Escuela Benjamín Zorrilla, agradeciéndose la destacable decisión adoptada por el donante.

Art. 2° - Encomiéndase al Ministerio de Educación de la Provincia formalizar, mediante acta, la recepción de los planos donados, debiendo los mismos ser puestos en valor, conservados y exhibidos, junto con copia auténtica del presente decreto, bajo adecuado resguardo de dicho Ministerio.

Art. 3° - Por Secretaría General de la Gobernación se remitirá nota al donante, en la que se expondrá el agradecimiento del Gobierno de la Provincia de Salta por el gesto del Sr. Matteo Goretti, adjuntándose a dicha nota una copia auténtica de este decreto.

Art. 4° - El presente instrumento será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2088 - 26/07/2007 - Expte. N° 22-282.359/03 y Cdes. 1, 2, 3 y 4 y Ref. 2

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Víctor Almada en contra de la Resolución N° 1756/06, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.) - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2105 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana María Acuña de Macedo - DNI N° 5.174.497 en cargo político nivel 2 de la Coordinación de Políticas Provinciales dependiente de la Gobernación para asistir al Consejo Provincial de la Mujer dependiente de la coordinación mencionada, a partir del día 1° de junio de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 23 - Coordinación de Políticas Provinciales.

ROMERO - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2106 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Señorita María Javiera Alvarez González - DNI N° 27.658.482, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 13 de julio hasta el día 19 de julio de 2007 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 (músico sin estabilidad) para participar del programa N° 12 previsto para esa fecha.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2107 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase al Señor Dardo Rafael Valdez - DNI N° 28.158.024, en el cargo de Músico: Trompa en Fa (corno) Asistente de Solista de la Orquesta

Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 10 de julio de 2007 y hasta el día 24 de julio de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2108 - 03/08/2007

Artículo 1° - Asignase en carácter de Interinato al Sr. Viktor Muradov - DNI N° 62.036.063 el cargo de Violín Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta y al Sr. Nicolas Atampiz - DNI N° 25.550.185 el cargo de Violín Asistente de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta, ambos con retención de sus respectivos cargos de músico permanente en los períodos correspondientes al 04 de junio de 2007 al 11 de junio de 2007 y el día 15 de junio de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2109 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase al señor Emiliano David Herrera - DNI N° 28.633.904, en el cargo de Músico: Percusión Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 10 de julio de 2007 y hasta el día 19 de julio de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2110 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase a la señorita Samanta Colapetella - DNI N° 31.046.999, en el cargo de Músico: Trompa en Fa (corno) Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 06 de julio de 2007 y hasta el día 19 de julio de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2111 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase al señor David Gabriel Berta - DNI N° 29.847.279, en el cargo de Músico: Trompa en Fa (corno) Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de julio de 2007 y hasta el día 02 de agosto de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2112 - 03/08/2007

Artículo 1° - A partir del día 1° de julio de 2007, modificase la designación "sin estabilidad" efectuada en el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta a la Sra. María Cristina Altobelli de Rial - DNI N° 10.166.736 correspondiendo la misma en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales y la designación "sin estabilidad" efectuada en el mismo organismo a la Sra. Virginia Arias Boetsch - DNI N° 14.391.177

correspondiendo en el cargo de Coordinadora de Producción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2113 - 03/08/2007

Artículo 1° - Designase al Señor Victor Manuel Biurrun - DNI N° 27.969.110, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 11 de julio de 2007 y hasta el día 26 de julio de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 2 de Agosto de 2007

RESOLUCION DELEGADA N° 270D

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Angel Francisco Marinaro Rodó al cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Angel Francisco Marinaro Rodó - DNI N° 20.399.772, al cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Rosario Roque Mascarello
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 271DC – 06/08/2007

Artículo 1° - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación temporaria del señor Alfredo José Ignacio Aranda – DNI N° 21.634.432 aprobada por decreto N° 1705/07 será referida al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir de la vigencia de la mencionada prórroga.

Brizuela – Medina

Ministerio de Educación – Resolución N° 272D – 06/08/2007

Artículo 1° - Dejar aclarado el nombre correcto del agente designado como Julio César Navarro, D.N.I. N° 14.834.436, por Decreto N° 1873/07, es Juan Oscar Navarro, por Decreto N° 1873/07, es Juan Oscar Navarro, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Altube

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 273D – 06/08/2007 – Expte. N° 270-8.122/07

Artículo 1° - Dejar sin efecto la afectación en la Vice Gobernación a la señora María Fernanda Cruz de Arjona, D.N.I. N° 11.622.550, a partir de la efectiva prestación de servicios en el organismo de origen.

Medina

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2087, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12.797

F. v/c N° 11.046

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 113/07

Objeto: Adquisición de Equipamiento Odontológico.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Destino: Red de Efectores Público del M.S.P.

Expte. N° 67-7.911/07 Resolución N° 275D

Fecha de Apertura: 17/08/2007 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 110,00 (Pesos ciento diez)

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 212.110,00

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 16/08/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso – Ala Oeste – Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387)-4360818 o 4324536

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

C.P.N. Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2007

O.P. N° 12.621

F. N° 178.747

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

**En el Marco del Plan de Obras Mayores
se anuncia el llamado a Licitación Pública**

Objeto: Construcción de la Escuela N° 4515 “Paraje La Quena”

Localidad: Embarcación

Dpto.: General San Martín

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 08/07

Presupuesto oficial: \$ 1.012.074,92

Obra “Construcción de Escuela N° 4515 “La Quena”

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 17/09/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 554,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387 - 4321589

Venta de pliegos hasta el día 11/09/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: hasta las 11.00 hs. 17 de septiembre de 2007.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 31/07 al 21/08/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12.804

F. v/c N° 11.047

Gobierno de la Provincia de Salta

Ente Regulador del Juego de Azar (En.Re.J.A.)

Concurso de Precios N° 02/07

Obra: "Reparación de la cubierta del Edificio del En.Re.J.A. sito en 25 de Mayo N° 550"

Localidad: Salta.

Departamento: Capital.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10 Ley 6838.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 31 de Agosto de 2.007 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar - 25 de Mayo N° 550 - Salta - Capital.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 59.133,75 (Pesos Cincuenta y nueve mil ciento treinta y tres con 75/100)

Precio del Legajo: \$ 60,00 (Pesos Sesenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Los días viernes 17, martes 21 y miércoles 22 de Agosto de 2007 en la sede

del En.Re.J.A. sito en calle 25 de mayo N° 550 de la ciudad de Salta.

Cr. Ricardo Rubén Romero

Gerente Administrativo

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2007

O.P. N° 12.794

F. N° 179.076

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 60/2.007

Para la Adquisición de "Cubiertas, Cámaras y Protectores para Camiones Ford F-14000 y Acoplados"

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

Expediente: N° 33-185.097.

Apertura: 20 de Agosto del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 100.-

Consultas de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16/08/2.007 inclusive.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2007

O.P. N° 12.793

F. N° 179.075

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 59/2.007

Para la Adquisición de "Rectificación, con Provisión de Repuestos, de Motor Perkins 6354 F4 de Camión GMC 783 NWR - Leg. Int. N° 58 *B*"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00.

Expediente: N° 33-185.058.

Apertura: 24 de Agosto del 2.007 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consultas de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23/08/2.007 inclusive.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2007

O.P. N° 12.792

F. N° 179.075

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 58/2.007

Para la Adquisición de “Cuchilla y Bulones para Motoniveladoras de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 64.000,00.

Expediente: N° 33-184.957.

Apertura: 24 de Agosto del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consultas de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23/08/2.007 inclusive.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.803

F. N° 179.088

Expte. N° 34-7.282/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Guillermo Claudio Abraham (D.N.I. N° 13.944.174), en su carácter de co-propietario, gestiona: I) La conclusión del trámite de concesión de agua pública a favor del Catastro N° 1403 del Dpto. Rosario de la Frontera, que registra empadronada una superficie bajo riego permanente de 4,95 has. (Suministro N° 71), con una dotación de 2,5987 lts./seg. y; II) La ampliación de la mencionada concesión por 7,55 has. más bajo irrigación de carácter eventual, con una dotación de 3,9637 lts./seg., para el mismo inmueble precitado. Ello, haciendo un total de 12,5 has. bajo riego (6,5625 Lts./seg.) con aguas a derivar de la margen derecha del Río Rosario y de acuerdo a las previsiones de los arts. 46, 47, 259 y 318 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/08/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.808

F. N° 179.096

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, comunica que por Resolución N° 688/07 se ha prorrogado la Audiencia Pública del día 13 de agosto de 2.007 y convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.591 ha con destino agrícola y ganadero en Finca “La Hercilia”,

Matrículas N° 28.478, 28.479, 28.491, 28.492, 28.493, 28.494, 28.495, 28.496, 28.497 y 28.498 del Departamento Gral. San Martín, Expediente N° 119-13.548/06 iniciado por el Sr. Roberto Juan Grabich en representación de la empresa Terra Sur S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de octubre de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 26 de octubre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.790

F. N° 179.065

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 560 ha en la finca "Río Seco fracc. 7a", inmueble identificado con la Matrícula N° 27.284 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-14.428/07 iniciado por el Sr. José Fernando Falcón en representación de la firma "Tercif S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°.

Localidad: Aguaray, Departamento Gral. San Martín.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.788

F. N° 179.070

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 1.970 ha en Finca "Campo Grande Río Seco" fracc. 7b, inmueble identificado con la Matrícula N° 27.283 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-13.665/07 iniciado por el Sr. Miguel A. Romero en representación de la firma "Forestal Santa Bárbara S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 16:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/08/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 12.683

F. N° 178.862

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopoulos, en Expte. N° 18.679, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos. Lugar: Valle del Tonco, la mina se denominará: Papadopoulos III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.201.827.75	3.522.446.86
7.201.827.75	3.524.406.23
7.194.526.04	3.524.406.23
7.194.526.04	3.522.446.68

P.M.D.: X= 7.196.057,75 Y= 3.523.098,68

Cerrando la superficie registrada 1.430 has. 7408 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03, 13 y 24/08/2007

SENTENCIA

O.P. N° 12.805

R. s/c N° 12.966

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Falla: I.- Condenando a Jorge Marcelo Díaz, alias "Chelo", de 24 años de edad, nacido en Colonia Santa Rosa, en fecha 12-10-82 D.N.I. 29.816.505, hijo de Eugenio Díaz y de Margarita Careti, último domicilio en Campo chico, calle Martín Fierro N° 1330 (Orán – Salta), argentino, soltero, jornalero, P.P. N° 74.581 Secc. S.P., a la pena de Cuatro Años por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal, con Aprovechamiento de Inmadurez Sexual en Razón de la Mayoría de Edad del Autor (Tres Hechos) en Concurso Real en los términos del art. 120° 1°, párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del

C.P. y art. 406 del C.P.P. El condenado cumplirá su condena el 23 de Marzo de 2.009. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 13/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.801

R. s/c N° 12.965

La Dra. María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.262/06, caratulados: "Sucesorio de Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 26 de Julio de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.800

R. s/c N° 12.964

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Lamas, Heliodoro Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 108.480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados: "Lamas, Carmen Rosa s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 108.481/04 que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomin. Salta, 29 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.799

R. s/c N° 12.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Cabezas, Eduarda María s/Sucesorio”, Expte. N° 143.321/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 07 de Agosto de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.798

R. s/c N° 12.962

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Bonifacio, Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, autos caratulados: “Bonifacio, Inés del Carmen, Martínez de Bonifacio, Lidia Felisa y otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 76.829/03, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, por lo que está exento de los impuestos y sellados de actuación. Salta, 21 de Noviembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.795

F. N° 179.080

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los

autos caratulados: Chocobar, Lidia Eustaquia – Sucesorio – Expte. N° 180.498/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 10 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.791

F. N° 179.064

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos “Mendoza, Marcelina Petrona – Sucesorio”, Expte. N° 121.684/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de junio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.787

F. N° 179.053

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur; Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Sánchez de Martínez, Jorgelina”; Expte. N° 003.661/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno de Salta. Dr. Carlos Graciano, Secretario. San José de Metán, 07 de Agosto de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.764

R. s/c N° 12.961

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Olivares, Víctor Manuel – González, Celinda Ester – Sucesorio", Expte. N° 2-179.223/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.763

F. N° 179.001

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gómez, Silveria s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 151.119/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.757

F. N° 178.988

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Ontiveros, Cándido - Sucesorio", Expte. N° 176.306/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.755

F. N° 178.990

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "López Bianchi, Lina Graciela - Sucesorio"; Expte. N° 149.353/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial; dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.754

F. N° 178.991

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Belasay, Mateo Juan y Lech, Sofía, Expte. N° 6.457/07", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.752

R. s/c N° 12.960

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanca, Juan Hermenegildo - Sucesorio"

Expte. N° 2-133.175/05, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en los Diarios Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Mayo 28 de 2007.

Sin Cargo

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 12.751

R. s/c N° 12.958

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mateu, Jaime", Expte. N° 006600/07, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 Junio 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/08/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.796

F. N° 179.082

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE

A) Una armadora de pan mca.
Horneapan – Base \$ 500,00

B) Una cortadora de pan mca.
Electromar – Base \$ 300,00

C) Una amasadora mca. Simpa – Base \$ 400,00

D) Una sobadora marca Simpa – Base \$ 400,00

E) Una heladera 4 puertas – Base \$ 500,00

F) Una grúa marca Havaint – mod. 1973 – Rusa –
Cap. 25 Tn. c/2 mot. - Base: \$ 6.000,00.

El día 16 de Agosto de 2007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal por disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Torraco, Jacinto Genaro y Torraco, Juan

Manuel – s/Ejecución Prendaria – Expte. N° 3.036/98", remataré al mejor postor y de contado los siguientes bienes: A) Con la base de \$ 500,00 una armadora de pan marca Horneapan Mod. 1992 – B) Con la base de \$ 300,00 una cortadora de pan marca Electromar Mod. 1992 – C) Con la base de \$ 400,00 una amasadora de pan marca Simpa Mod. 1992 – D) Con la base de \$ 400,00 una sobadora marca Simpa mod. 1.987 - E) Con la base de \$ 500,00 una heladera cuatro puertas de acero inoxidable - F) Con la base de \$ 6.000,00 una grúa marca Habaint - mod. 1973 cap. Carga y descarga 25 tn. c/2 motores uno para la grúa y uno para el camión y en el estado visto en que se encuentran los bienes y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal en Horario Comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión del 10%, sellado DGR 0,6%, mayores datos en el BNA - Suc. Tartagal y al suscripto. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 78,00

e) 13 y 14/08/2007

O.P. N° 12.785

F. N° 179.058

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL POR QUIEBRA

Muebles Varios – Indumentaria – Calzados

El día 14 de Agosto de 2.007, a hs. 17:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom., en autos caratulados: "Casa Terroba S.A. – Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra"; Expte. N° 36.068/01; remataré los siguientes bienes: coche para bebe; camas de una y dos plazas c/estructura de caño y madera; cómodas; ventiladores de techo; cubierta para auto; estufa a querosén; piletines de natación; lustraspiradora; centro musical; ropero; antenas para tv; calefactores; depiladoras; kit para depilación eléctrico; grabadoras de mensajes; nebulizadores; controles remotos universales; soporte p/tv y video; carrito transportador; aspiradora industrial, casco plástico para niños; esquinero de madera; mostrador de madera y cuerina; caja registradora fiscal; estanterías de madera; percheros de caño para exhibidor de ropa; exhibidor de zapatos; mueble exhibidor de ropa de madera con toldo; indumentaria y calzados varios para damas, caballeros, niños y bebe; etc., que podrán ser revisados a partir de las 16:45 hs.

Condiciones: contado efectivo más 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: dos días en el Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno de Salta – Informes Tel: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado- S.T. Martillero Público – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/08/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.750

R. s/c N° 12.959

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: “Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.705/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4833, Manzana 97, Parcela 22, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/08/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.786

F. N° 179.056

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. B-95.538/02 caratulado Ordinario por Daños y Perjuicios Súbelza Miguel Angel, Súbelza Carmen, Súbelza Wenceslao y Otros c/ Salzute Mansilla, Raúl Fernando, Núñez José Néstor y Konisa S.R.L.; Cita y emplaza al Demandado Sr. José Néstor Núñez por el término de quince días, con más dos días en razón de la distancia, a fin de que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Km del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de disponer las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Dia-

rio Local de la ciudad de Salta, tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.) Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar, Vocal Ante mi Esc. Ema Bulibasich, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2.007. Dra. Silvia A. Fiesta, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/08/2007

O.P. N° 12.767

F. N° 179.010

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos N° 2, Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Durán Mariscal, Juan Carlos c/Carabajal, Olmedo Mercedes Ana y Otro s/Tercería de Dominio” Expte. 88.651/04 ordena la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. Mercedes Ana Carabajal Olmedo, L.C. N° 2.914.593 para que dentro de Seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 06 de Junio de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/08/2007

O.P. N° 10.762

F. N° 175.849

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: “Díaz, Paula Bernarda - Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Expte. N° 1-144.961/05. Declarar abierto el juicio por ausencia con Presunción de Fallecimiento de Paula Bernarda Díaz. Ordenar la publicación de edictos que se publicarán una vez al mes, cada seis (6) meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a la Sra. Paula Bernarda Díaz, a los fines de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 12/04, 14/05, 12/06, 12/07,
13/08 y 12/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.802

F. N° 179.087

Cajonera El Alamo SRL

Integrantes: Héctor René Jaque, argentino, DNI 16.666.012, CUIL N° 20-16666012-3, nacido el 01 de Noviembre de 1963, casado, de profesión industrial, con domicilio en Barrio 402 Viviendas Manzana A Casa 6, de la ciudad de Orán, y Alvaro Daniel Vique, uruguayo, DNI N° 92.432.328, CUIL 20-92432328-1, casado, de profesión industrial, nacido el 14 de Diciembre de 1978, con domicilio en Almafuerte 280 de la ciudad de Orán, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley 19.550/72, sus modificaciones, y con sujeción a las siguientes cláusulas que pactan libre y voluntariamente de plena y total conformidad:

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04 de Abril de 2007.

Denominación: La Sociedad se denomina "Cajonera El Alamo SRL"

Domicilio Legal: San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la fabricación de envases o cajones de madera.

Capital: El capital social se fija en la suma de Setenta mil pesos (70.000,00) y se dividen en 700 cuotas de Cien pesos (\$ 100,00), totalmente suscritos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Héctor René Jaque con 350 cuotas por un valor total de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000), el Sr. Alvaro Daniel Vique, con 350 cuotas por un valor total de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000). Los socios integran la totalidad del capital en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios.

Duración: Su duración es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia

en lo Comercial de Registro, pudiéndose prorrogar por iguales períodos siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el socio gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a Cinco Mil Pesos (\$ 5000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Arenales 1480 (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta).

b) Autorizar al Sr. David Taranto, D.N.I. 16.080.477 o a las personas que designe, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, con facultades de aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 13/08/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12.810

F. N° 179.097

Estación de Servicios General Güemes S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 30-04-2007 y de Directorio de fecha 30-04-2007 se designaron los nuevos Directores de nuestra Sociedad, hasta el tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31-12-2009

Directores Titulares

Presidente: María Rosa Orte de Rubio - DNI N° 16.190.689

Vicepresidente: Nelly Gabriela Orte - L.C. N° 9.483.046

Director Titular: Martín Walter Orte - L.E. N° 7.216.791

Directores Suplentes

Elvira Canudas de Orte - L.C. N° 9.486.315

Martín Osvaldo Orte - DNI N° 17.133.532

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2007

O.P. N° 12.784 F. N° 179.059

Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.**Designación de Gerente**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 10, de fecha 30/05/2007, se resolvió la designación del Sr. Carlos Gregorio Pérez, DNI 10.693.791, CUIT 20-10693791-6, como Socio Gerente, quien acepta el cargo y constituye Garantía por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), de acuerdo a normas vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12.756

F. N° 178.989

San Javier S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/08/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 12.807 F. N° 179.094

Centro de Jubilados y Pensionados "Río Dorado"
de Apolinario Saravia - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Río Dorado" de Apolinario Saravia convoca a una Asamblea Ordinaria a sus socios para el día 25/08/2007 a Horas 9 de la mañana en calle 9 de Julio s/n.

Yolanda Sánchez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 13/08/2007

O.P. N° 12.806

F. N° 179.093

Asociación Salteña de Agencias de Turismo**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/09/2007, a horas 14:00 en la sede de la Institución Sito en calle Alvarado 457, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2006.
- 4.- Análisis de la Gestión de la presente Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Lourdes Kripper
Secretaria

Ing. Juan Martín Barrantes
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2007

O.P. N° 12.789

F. N° 179.068

Centro de Residentes Andinos – Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los socios en general a la Asamblea Extraordinaria prevista para el día 16 de setiembre a horas 15.00 en el predio de la Institución sita en Avda. Comodoro Rivadavia N° 4299, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior y su Consideración.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora correspondiente al ejercicio vencido al día 31 de Diciembre de 2.006.

Nota: La Asamblea Extraordinaria sesionara validamente con el número de asistentes presentes una hora después de la fijada por Comisión Directiva.

Marisa Mabel Villanueva**Alfonso Casimiro****María Teresa Arjona**

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.809

Saldo Anterior	\$ 251.368,70
Recaudación del día 10/08/07	\$ 1.603,60
TOTAL	\$ 252.972,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar